

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA APROBAR ENMIENDAS A LOS PLANOS DE ORDENACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN (REGLAMENTO DE ORDENACIÓN NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA).**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, otorga a los municipios la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre los Planes de Ordenación Municipal. Entre éstas se otorga la facultad para aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación (Reglamento de Ordenación Número 1). Además de otorgar la facultad para celebrar vistas públicas y efectuar todas las actividades incidentales a la misma.

**POR CUANTO:** En el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Número 24) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con vigencia del 20 de mayo de 1994, se establecen los procedimientos a seguir para la forma y contenido de los distintos Planes de Ordenación de los municipios y la transferencia y administración de las cinco (5) jerarquías de facultades de ordenación territorial, a fin de promover el bienestar social y económico de la población.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Carolina celebró vista pública el 9 de diciembre de 2004, en la cual se discutieron las peticiones de enmienda originadas por los ciudadanos y aquellas que por iniciativa propia el Municipio de Carolina determinó recalificar e incluir en los **MAPAS O PLANOS DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE CAROLINA.**

**POR CUANTO:** En la vista pública tuvieron la oportunidad de expresarse sobre las peticiones y propuestas de enmienda, todos los peticionarios, entidades interesadas, el público en general, así como varios organismos gubernamentales que asistieron a la misma.

**POR CUANTO:** Con anterioridad a la celebración de la vista pública, se efectuaron los estudios sobre usos de terrenos. Posterior a la vista, se analizaron los

comentarios y ponencias presentadas en la vista, los memoriales recibidos y los estudios realizados.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

- Sección 1ra. Aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación (Reglamento de Ordenación Número 1 del Municipio Autónomo de Carolina).
- Sección 2da. Aprueba y adopta las enmiendas a las hojas de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina, presentados por el Programa de Planificación Física.
- Sección 3ra. Enmienda las siguientes hojas de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina:
- Sección 4ta. Enmienda la hoja número 17, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial de Oficina Uno (CO-1), solar con cabida de 307.05 metros cuadrados que radica en la Avenida Galicia # 678 en la urbanización Vistamar en el Barrio Hoyo Mulas, Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-064-024-188-34.
- Sección 5ta. Enmienda la hoja número 17, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial de Oficina Uno (CO-1), solar con cabida de 307.05 metros cuadrados que radica en la Avenida Galicia # 679 en la urbanización Vistamar en el Barrio Hoyo Mulas, Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-064-024-188-33.
- Sección 6ta. Enmienda la hoja número 31, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Uno (R-1) a un Distrito Comercial Local (C-1), solar con cabida de 3,035.4159m<sup>2</sup> que radica en la Carretera Estatal 848 esquina calle Ramón Figueroa Castro en el Barrio San Antón, Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-088-063-001-29.
- Sección 7ma. Enmienda la hoja número 37, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Carolina Uno (CC-1), solar con cabida de 480.90 metros cuadrados que radica en la calle Yunquesito # D-3, urbanización Lomas de Carolina en el Trujillo Bajo, Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-116-009-024-03.

- Sección 8va. Enmienda la hoja número 50, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Uno (R-1) a un Distrito Comercial Carolina Uno (CC-1), solar con cabida de 900.06 metros cuadrados que radica en la carretera estatal 848 kilómetro 3.2, en el Barrio San Antón, Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-088-072-010-01.
- Sección 9na. Enmienda la hoja número 50, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Uno (R-1) a un Distrito Comercial Carolina Uno (C-1), solar con cabida de 2,539.06 metros cuadrados que radica en la carretera estatal 848, kilómetro 3.2 en el Barrio San Antón, Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-088-072-010-02.
- Sección 10ma. Copia de esta Resolución será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, la Oficina Municipal de Permisos Urbanísticos, la Oficina de Planificación, el Departamento de Seguridad Pública, al Departamento de Servicios Generales, al Departamento de Gerencia Ambiental, al Departamento de Obras Públicas y Ornato, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina de Asuntos Legales del Municipio, a la Policía de Puerto Rico, y a las restantes dependencias municipales y estatales concernidas.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DE MARZO DE 2005.**

\_\_\_\_\_  
**REINALDO L. CASTELLANOS**  
**PRESIDENTE**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE**  
\_\_\_\_\_  
**DE 2005.**

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE**  
**ALCALDE**